



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “TODAS TUS COMPRAS TE ACERCAN A MADRID”

PARTICIPANTES:

Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito Mastercard de BAC emitidas en El Salvador.

FECHA DE INICIO: 1 de junio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de julio 2024

FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN: Del 1 de junio al 31 de julio 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: Aplica únicamente en el territorio de El Salvador

CANTIDAD DE GANADORES: 2 personas elegidas de forma aleatoria

FECHA DE SORTEO: 16 de agosto de 2024

PREMIO:

2 paquetes dobles para viajar a conocer la ciudad Madrid, España.

Inclusiones:

- Fecha del viaje: Del 16 al 20 de septiembre 2024
- Dos boletos aéreos en clase económica con origen en El Salvador y destino final Madrid, España.
- Hospedaje doble en Hotel 5 estrellas (5 días, 4 noches)
- Transporte aeropuerto Madrid ida y vuelta en vehículo privado.
- Todo el transporte desde y hacia el hotel para las diferentes actividades.
- Kit de Bienvenida por MC para ganador y acompañante.
- Actividades incluidas:
 - Tour privado por Madrid
 - Tour privado del Santiago Bernabéu y el Madrid Moderno
 - Visita privada al Museo del Prado
 - Cena Privada en Paco Roncero, restaurante 2 Estrellas Michelin
 - Cena magistral de alta cocina española
 - Tour de cata de vinos y tapas de Madrid

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente con tarjeta de crédito MasterCard de BAC emitida en El Salvador, deberá acumular oportunidades electrónicas de cualquier de las siguientes formas durante el periodo de la promoción del 1 junio al 31 de julio 2024:

- Acumula 1 oportunidad electrónica por cada \$25 en compras con tu tarjeta de crédito MasterCard de BAC
 - Aplican compras nacionales e internacionales
 - Aplican compra en cuotas
 - Aplican nuevos extra-financiamientos: Clientes con oferta activa y que hagan su desembolso de extrafinanciamiento nuevo (NO aplica para desembolsos de refil)



- Acumula 2 oportunidades al pagar con tu billetera digital Apple Pay, Fitbit Pay™ y Garmin Pay™
 - Los clientes deberán inscribirse a la promoción para poder participar en el sorteo final del 1 de junio al 2 de agosto 2024
 - El ganador y su acompañante deberán tener pasaporte en buen estado y con un mínimo de 6 meses de vigencia contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto
 - El ganador y su acompañante deberán gestionar la autorización de viaje virtual para países de la Unión Europea (Etias) y ésta deberá ser aprobada. En caso de ser denegada se procederá a elegir a un suplente que cumpla de igual forma con las condiciones de esta promoción

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir al ganador se llevará a cabo el 16 de agosto del 2024, en las oficinas de BAC ubicadas en San Salvador, 55 Av. Sur, entre Alameda Roosevelt y Avenida Olímpica Edificio D, 3er nivel Gerencia de Mercadeo.
2. Al momento del sorteo deberá estar presente un delegado designado por la Alcaldía Municipal de La Libertad Este, un representante de la Gerencia de Cumplimiento, un representante de la Gerencia de Gobernanza y un representante de la Gerencia de Mercadeo de BAC, quien levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador.
3. La selección del ganador será en forma aleatoria, entre todos los tarjetahabientes de Crédito Mastercard de El Salvador que se hayan inscrito para participar en el sorteo y que hayan obtenido oportunidades electrónicas.
4. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también cinco ganadores suplentes y uno de ellos podrá reemplazar al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las tres llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido 2) en caso de que la autorización de viaje virtual para países de la Unión Europea Etias haya sido denegada. El ganador suplente se registrará por este reglamento.
5. El premio deberá ser reclamado de forma presencial según estipule BAC.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que el nombre del ganador sea publicado en redes sociales de BAC, tendrán cinco días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si alguno de los ganadores principales no se comunica con el banco, se procederá a publicar al ganador suplente y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES:

1. El ganador entiende y acepta que BAC queda facultado a suspender la entrega del premio en caso se compruebe que haya brindado información falsa o incorrecta sobre los requisitos para la entrega del premio, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores deberán comportarse de

manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador BAC, por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el ganador y/o acompañante, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por él.
3. El ganador debe asegurarse de que él/ella y su acompañante estén disponibles a la hora requerida en el aeropuerto para organizar los arreglos de viaje necesarios.
4. El ganador y su acompañante deberán tener pasaporte en buen estado y con un mínimo de 6 meses de vigencia contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto
5. El ganador y su acompañante deberán gestionar la autorización de viaje virtual para países de la Unión Europea (Etias) y ésta deberá ser aprobada. En caso de ser denegada se procederá a elegir a un suplente que cumpla de igual forma con las condiciones de esta promoción

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y el ganador es responsable de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. Los ganadores son responsables de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, visas u autorizaciones de viaje, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto cómo mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.

4. Una vez emitido los boletos aéreos, los ganadores no pueden reclamar a BAC Credomatic por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.
5. El ganador es el único responsable de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC. Todo asistente al viaje y a los eventos se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste es el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para el ingreso a España o a los eventos. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco y MasterCard de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
6. El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país y a los eventos.
7. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic.
8. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic y Mastercard de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - a. No poder ingresar a España, cualquier país de tránsito/o no poder ingresar o permanecer en los eventos por cualquier motivo como ser la falta de documentos aceptables, restricciones o condiciones que apliquen para el ingreso.
 - b. Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía a España.
 - c. Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC Credomatic y Mastercard
9. El ganador es el único responsable de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para llegar e ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a El Salvador, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos de ingreso a los lugares de los eventos exigido por el comité organizador. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.

10. El haber obtenido este premio a través de BAC no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión y/o país de origen ni/o destino, ni que los organizadores o autoridades permitan el ingreso a los eventos y la permanencia durante el evento, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC, la cual no está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.
11. El ganador deberá completar los formularios necesarios para ser acreedor del premio.
12. El haber obtenido un paquete doble para visitar la ciudad de Madrid, España, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

TERMINOS Y CONDICIONES:

1. Promoción válida para mayores de dieciocho años al momento de realizar el sorteo.
2. El premio es personal, no reembolsable en efectivo, ni transferible. En caso de no poder hacer uso, el ganador deberá dejar por escrito su renuncia al premio y se asignará al suplente.
3. Los siguientes puntos no están incluidos en el premio: 1. Cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento. 2. Gastos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, daños en la habitación, etc.) 3. Impuestos y seguros. 4. Gastos relacionados con visado, pasaporte y documentos de entrada a España. 5. Cualquier servicio adicional no descrito en el premio.
4. El premio no incluye traslados desde y hacia el aeropuerto de El Salvador.
5. El ganador deberá haberse inscrito a la promoción y realizado cualquier de las siguientes acciones para acumular oportunidades electrónicas y participar en la rifa:
 - a. Acumula 1 oportunidad electrónica por cada \$25 en compras con tarjetas de crédito Mastercard BAC
 - b. Acumula 2 oportunidades al pagar con Apple Pay, Fitbit Pay™ y Garmin Pay™
6. No aplican tarjetas de crédito que se encuentren en mora de 30 o más días o que tengan bloqueo en el día del sorteo.
7. La promoción es dirigida para transacciones de compras realizadas únicamente con las tarjetas de crédito MasterCard de BAC.
8. No participan autorizaciones anuladas ni denegadas.
9. Solo participan las compras que aparecen en el estado de cuenta del tarjetahabiente.
10. No participan retiros de efectivo, adelantos de salarios, cuotas y comisiones de extrafinanciamiento, chequematic, cargos por mora y sobregiro, cargos administrativos, cargos por membresías y plan PRF.



11. En los casos que el titular de la tarjeta sea alguna de las personas que tienen restricción de participar en la promoción no se entregará el premio y se escogerá a un ganador suplente.
12. La promoción está dirigida exclusivamente a personas naturales y no participan las tarjetas corporativas o de empresas.
13. Las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan oportunidades para la tarjeta titular.
14. Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito, según sea el caso.
15. Al momento de realizar el sorteo el ganador deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio al respectivo suplente.
16. No participan en esta promoción la Junta Directiva y el personal de BAC Credomatic, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad. Tampoco participan en esta promoción el personal de la agencia de publicidad Ogilvy y agencia digital Qudox.
17. Bajo requerimiento del Ministerio de Hacienda en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% de impuesto sobre la renta; en el caso de ser ganador extranjero es responsable de pagar el 25% de impuesto sobre la renta. Sin embargo, para esta promoción dicho monto será absorbido por Credomatic de El Salvador S.A. de C.V.
18. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores.
19. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.
20. BAC puede modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
21. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa disponibles en www.baccredomatic.com, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.



IMAGEN DE LOS GANADORES

BAC El Salvador podrá utilizar la imagen, nombre, fotografías y videos del ganador y/o acompañante para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador y/o acompañante. Asimismo, el ganador del premio y su acompañante renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.